LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA DE

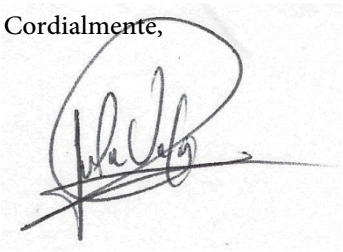
MECANIZADOS Y TROQUELADOS S.A.S. – NIT 800233447-0

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **SAMUEL DAVID ORTEGA BAILON** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **No. 1.057.978.022,** se desempeñó como aprendiz Sena de la especialidad: **TECNOLOGO EN DISEÑO E INTEGRACION DE AUTOMATISMOS MECATRONICOS**, durante el periodo **19** de **Enero** de **2023** hasta el **19** de **Julio** de **2023** y se encuentra a paz y salvo bajo todo concepto con nuestra compañía.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2023).

Cordialmente,



Lina Umaña
JEFE ADMINISTRATIVA
MECANIZADOS Y TROQUELADOS S.A.S. Tel: (+57) 601 261 2427

Correo: administracion@mecaytro.com.co

LEAN FOR AUTOMATION S.A.S
NIT: 901019885-3
Tv 53 bis # 2-31, Bogota D.C.
Tel: +57 300 7150477

LEAN FOR AUTOMATION S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor (a) **SAMUEL DAVID ORTEGA BAILON**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.057.978.022**, laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE INGENIERÍA**, desde el 2 de mayo de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023, con un contrato por prestación de servicios, realizando entre otras, las siguientes funciones:

- Diseño y fabricación de tableros de media y baja tensión.
- Realización de pruebas de aceptación de fábrica a tableros eléctricos.
- Instalación y mantenimiento de equipos mecatrónicos.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de control de motores y sistemas de bombeo.
- Implementación de sistemas de energía renovable.
- Elaboración de planos eléctricos para sistemas de dosificación de químicos para tratamiento de agua.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., once (11) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

LEAN FOR AUTOMATION SAS
NIT 901019885-3

LUISA MILA CARRILLO
Gerente Recursos Humanos
Lean For Automation S.A.S.

Powered by CamScanner

NOTARÍA 81

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO NÚMERO: 3407

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, el **14 de JUNIO de 2024**, al despacho de la Notaría Ochenta y Una (81) del Círculo de Bogotá, D.C. compareció: **ORTEGA BAILON SAMUEL DAVID,** mayor de edad, identificado(a) con **C.C.** No. **1.057.978.022** Estado Civil: **SOLTERO(A) SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO**, Profesión u ocupación: **EMPLEADO** residente en **DIAGONAL 82 B # 78-41, LOCALIDAD ENGATIVA, CELULAR 3104776573** con el objeto de solicitar se le reciba declaración extra-proceso conforme al decreto 1557 de 1989 y manifestó. ----------

PRIMERO. Mis generales de ley son como ha quedado anotado.----------

SEGUNDO. Rindo esta declaración bajo la gravedad de juramento a sabiendas de las implicaciones legales del falso juramento (art. 442 Código Penal) y manifiesto que no tengo ningún impedimento legal para hacerlo y que la realizo bajo mi entera responsabilidad.----------

TERCERO. Declaró que: "Complete mis estudios como Técnico en Sistemas, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. En donde he estado involucrado en actividades laborales como trabajador independiente realizando conferencias y capacitaciones. ----------

Periodo de competencia laboral 01/01/2023 a 31/03/2023. ----------

Desarrollo de actividades con las siguientes funciones específicas: ----------

Desarrollo de actividades, comunicativas y de aprendizaje para apropiación de cocimientos teóricos en redes industriales de comunicación. ----------

Trabajo en equipo, Facilitar actividades prácticas en equipo donde los aprendices configuren y solucionen problemas en redes industriales simuladas. ----------

Suministrar orientación sobre alternativas, oportunidades y trayectorias profesionales en el campo de la tecnología de sistemas. ----------

Evaluación del trabajo del Aprendiz, Crear y administrar pruebas escritas, proyectos prácticos y exámenes para evaluar el progreso, Proporcionar retroalimentación constructiva de los estudiantes. ----------

Integración de tecnologías de comunicación industrial, Diseñar e implementar redes convergentes que integren tecnologías de comunicación industrial como Ethernet. ----------

Diseño y desarrollo de circuitos electrónicos, para la aplicación en la industria de redes de comunicación.." ----------

Declaración con destino a: **QUIEN INTERESE.** ----------

CUARTO. Manifestó que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la Notaría, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar. Por lo tanto, lo otorgo con mi firma.----------

ADVERTENCIAS DE LA NOTARIA. La notaria, directamente o por intermedio de sus funcionarios, advierte a las personas que rinden voluntariamente esta declaración, de manera clara, concreta y precisa, lo siguiente: *Primero.* Que la Constitución Política garantiza la libre expresión y que esa garantía constitucional debe respetar la ley, el orden público y las buenas costumbres. *Segundo*. Que esta declaración extra-proceso se autoriza por la solicitud libre y espontánea del declarante, quien manifestó bajo la gravedad de juramento, que no tiene órdenes de captura libradas por autoridad judicial en su contra. ----------

NOTARÍA 81

Presente el declarante quien afirma bajo la gravedad de juramento que la presente está destinada a servir de prueba sumaria y solo para este efecto conforme a la ley. Esta declaración fue leída por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y firma en constancia. Se recibe y entrega original con fundamento en el Dto. 1557 de 1.989 y C.P.C. artículo 299.----------

NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN. DESPUÉS DE FIRMADA Y AUTORIZADA NO SE ACEPTAN RECLAMOS. ----------

LA PRESENTE DECLARACIÓN ES TRANSCRIPCIÓN LITERAL Y EXACTA DE UN DOCUMENTO QUE ADJUNTA EL COMPARECIENTE Y SE REALIZA A INSISTENCIA DEL INTERESADO. ----------

Derechos Notariales: TARIFA: 18.000 IVA 3.420 TOTAL: 21.420 conforme a la resolución 00773 de enero 26 de 2024. ----------

Declarante,



David Ortega

ORTEGA BAILON SAMUEL DAVID
C.C. No. 1.057.978.022

HUELLA

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DECLARACION EXTRAJUICIO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

LA NOTARIA OCHENTA Y UNA
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CERTIFICA:

Que **ORTEGA BAILON SAMUEL DAVID**
quien se identificó con **C.C. 1057978022**

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

81 Notaría

Cod. ok4d5

En Bogotá D.C., el día 2024-06-14 09:15:03

X David Ortega
El Compareciente



7360-f6888c0b

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
NOTARIA 81 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

STEFANNY RIAÑO

NOTARÍA 81

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO NÚMERO: 3405

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, el **14 de JUNIO de 2024**, al despacho de la Notaría Ochenta y Una (81) del Círculo de Bogotá, D.C. compareció: **ORTEGA BAILON SAMUEL DAVID,** mayor de edad, identificado(a) con **C.C.** No. **1.057.978.022** Estado Civil: **SOLTERO(A) SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO**, Profesión u ocupación: **EMPLEADO** residente en **DIAGONAL 82 B # 78-41, LOCALIDAD ENGATIVA, CELULAR 3104776573** con el objeto de solicitar se le reciba declaración extra-proceso conforme al decreto 1557 de 1989 y manifestó. ----------

PRIMERO. Mis generales de ley son como ha quedado anotado.----------

SEGUNDO. Rindo esta declaración bajo la gravedad de juramento a sabiendas de las implicaciones legales del falso juramento (art. 442 Código Penal) y manifiesto que no tengo ningún impedimento legal para hacerlo y que la realizo bajo mi entera responsabilidad.----------

TERCERO. Declaró que: "Complete mis estudios como Técnico en Sistemas en Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. En donde he estado involucrado en actividades laborales como trabajador independiente en el área de Redes Industriales. ----------

Periodo de competencia laboral 01/12/2020 a 10/11/2022. ----------

Desarrollo de actividades con las siguientes funciones específicas: ----------

Análisis de diagramas/planos de redes industriales de comunicación. ----------

Cableado de redes en la industria. ----------

Instalación y configuración de equipos de red. ----------

Pruebas y mantenimiento del cableado. ----------

Identificación y solución de problemas de red." ----------

Declaración con destino a: **QUIEN INTERESE.** ----------

CUARTO. Manifestó que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la Notaría, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar. Por lo tanto, lo otorgo con mi firma.----------

ADVERTENCIAS DE LA NOTARIA. La notaria, directamente o por intermedio de sus funcionarios, advierte a las personas que rinden voluntariamente esta declaración, de manera clara, concreta y precisa, lo siguiente: *Primero.* Que la Constitución Política garantiza la libre expresión y que esa garantía constitucional debe respetar la ley, el orden público y las buenas costumbres. *Segundo*. Que esta declaración extra-proceso se autoriza por la solicitud libre y espontánea del declarante, quien manifestó bajo la gravedad de juramento, que no tiene órdenes de captura libradas por autoridad judicial en su contra. ----------

Presente el declarante quien afirma bajo la gravedad de juramento que la presente está destinada a servir de prueba sumaria y solo para este efecto conforme a la ley. Esta declaración fue leída por el compareciente, la aprueba en todas sus partes y firma en constancia. Se recibe y entrega original con fundamento en el Dto. 1557 de 1.989 y C.P.C. artículo 299.----------

NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN. DESPUÉS DE FIRMADA Y AUTORIZADA NO SE ACEPTAN RECLAMOS. ----------

NOTARÍA 81

LA PRESENTE DECLARACIÓN ES TRANSCRIPCIÓN LITERAL Y EXACTA DE UN DOCUMENTO QUE ADJUNTA EL COMPARECIENTE Y SE REALIZA A INSISTENCIA DEL INTERESADO. ----------

Derechos Notariales: TARIFA: 18.000 IVA 3.420 TOTAL: 21.420 conforme a la resolución 00773 de enero 26 de 2024. ----------

Declarante,



David Ortega

ORTEGA BAILON SAMUEL DAVID
C.C. No. 1.057.978.022

HUELLA

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 81 MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA NOTARIA DEL CIRCULO DE BOGOTA

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

81 Notaría

LA NOTARIA OCHENTA Y UNA
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CERTIFICA:

Que **ORTEGA BAILON SAMUEL DAVID**
quien se identificó con **C.C. 1057978022**

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. ok4da

En Bogotá D.C., el día 2024-06-14 09:15:09

X David Ortega
El Compareciente



7360-205e0624

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
NOTARIA 81 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 81 MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA NOTARIA DEL CIRCULO DE BOGOTA

STEFANNY RIAÑO

CIRCULO DE BOGOTA NOTARIA MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12037976
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5796026
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes datos del complejo y la configuración del sistema de telecomunicaciones y validación de usuarios para la protección de la información así como el apoyo a las actividades de la subdirección del Centro Metalmecánico.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	25/01/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	345 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	Terminado
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

Proveedor Seleccionado

Samuel David Ortega Bailón

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Samuel David Ortega Bailón			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Samuel David Ortega Bailón* ***Fecha de aprobación:*** *24/01/2024 3:47:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALICIA LARA AHUMADA* ***Fecha de aprobación:*** *24/01/2024 8:29:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5796026_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5796026_En ejecución

Información del objeto

Contratación directa

Tipo de proceso	
Unidad de contratación	CENTRO METALMECANICO D.C
Proceso de Contratación	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el mantenimiento preventivo y corr
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	9.355.889,00 COP

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12827865
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6328642
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	Prestar los servicios personales y de apoyo en la gestión para el mantenimiento locativo de la infraestructura del Centro Metalmecanico - Regional Distrito Capita
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	21/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/07/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	210 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	Terminado
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET 0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Samuel David Ortega Bailón 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Samuel David Ortega Bailón			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Samuel David Ortega Bailón* ***Fecha de aprobación:*** *17/05/2024 4:53:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALICIA LARA AHUMADA* ***Fecha de aprobación:*** *20/05/2024 2:05:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6328642_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6328642_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	CENTRO METALMECANICO D.C
Proceso de Contratación	apoyo mantenimiento infraestructura
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	6.747.035,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Certificación No. 51824

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECANICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) SAMUEL DAVID ORTEGA BAILÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.057.978.022 de Sogamoso, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente (s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.6544279 de 22 de julio de 2024

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del Sena regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del Sena.

Certificación No. 51824

Plazo de ejecución: 132 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de julio de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024 (En Ejecución)

Término de Ejecución: 4 meses y 12 días

Valor total del contrato: VEINTIDOS MILLONES TREINTA MIL VEINTIUN PESOS MCTE ($22.030.021).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos máximo el quinto (5) día hábil de cada mes, los documentos correspondientes al trámite de cuenta de cobro indicados en los lineamientos de la entidad que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión – ARL) durante la vigencia de 2024 con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", así mismo, según la circular 01-3-2024-000011 para la radicación de planilla de pago y actualización de retención en la fuente 2024 de contratistas personas naturales que prestan el servicio. 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago para finalizar la ejecución del contrato. 4. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5. Registrar y presentar los juicios de evaluación de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 6. Reportar oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7. Generar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios

evaluativos – Asociar aprendices a las rutas de formación – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 8.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 9. cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 9. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 10. Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada. 11. Apoyar la elaboración de fichas técnicas de los elementos propios de la formación cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 12. Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro Metalmecánico, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera. 13. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2024 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro. 21. El contratista deberá dar estricto cumplimento a las normas de SST impartidas por el Centro de Formación y el Sena. 22. Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; apoyaran a ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la

Certificación No. 51824

Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 23. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG) con los que cuenta la Entidad y liderar las acciones respectivas para el cumplimiento de los lineamientos, generando las correspondientes evidencias de participación en las mismas. 24. Dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos en las normas y los lineamientos del Gobierno Nacional, los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo Nacional del SENA, y las disposiciones de las autoridades Departamentales y Municipales de la jurisdicción. 25. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 2 días de diciembre del 2024

ALICIA LARA AHUMADA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. Monica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM